

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****35483** *INMUEBLES BARRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con el artículo 319 del Texto Refundido de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cuatrocientos mil veintiséis euros (400.026 euros), mediante la reducción del Valor Nominal de las 4.840 acciones nominativas en las que está dividido el capital Social en la suma de ochenta y dos euros y sesenta y cinco céntimos (82,65 euros) cada una de ellas, quedando por tanto fijado dicho valor nominal en la cantidad de sesenta y siete euros y sesenta céntimos (67,60 euros). Consecuentemente se acordó modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, cuya cifra resultante tras la reducción acordada, queda fijada en trescientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro euros (327.184 euros). Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán derecho a oponerse a la reducción en los términos establecidos en el artículo 336 del Texto Refundido de Sociedades de capital.

Valencia, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración. Doña Carla Moltrassio Sempere.

ID: A100087237-1